REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 2 1 CONCON, 25 MMT 2021 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 9. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 11.Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 12. Resolución SAR N° 558 de fecha 18 de octubre del año 2021
- 13. Ficha personal de reemplazo 754/2021, con presupuesto comprometido
- 14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1100 de fecha 20 de octubre del año 2021.
- 15. Nómina de funcionarios

## DECRETO

- 1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el dia 30 de octubre del año 2021, a doña VALERIA ANALYS CISTERNAS ARAYA, C.I.N ara reemplazar permiso administrativo de doña Krizia Contreras V. cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR de Concón.
- El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas, turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

**∭**CD/evp

Dirección de Contro!

Objetado Observado Revisado

MIGUEL TOLENO ALEGRIA